

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa encargada del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Cádiz convocada para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2002 durante 24 horas y con carácter indefinido desde las 00,00 horas del día 10 de junio de 2002, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo
y Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Obras Públicas y Transportes e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

ANEXO

- 1 vehículo en el servicio que se presta para el Centro de Educación Especial de Menores en La Línea de la Concepción y que cubre el trayecto de esta ciudad y la localidad de San Pablo de Buceite.

- 2 vehículos en la línea que cubre el trayecto directo entre Los Barrios-Algeciras y viceversa, partiendo la primera expedición de estas localidades a las 7,00 horas, realizando cada uno de ellos un máximo de 8 expediciones.

- 1 vehículo en la línea que cubre el trayecto Los Barrios-Algeciras y viceversa, vía Matavacas, partiendo la primera expedición a las 6,30 horas de Los Barrios y las 8,00 horas de Algeciras, realizando un máximo de 4 expediciones.

- 1 vehículo en la línea que cubre el trayecto Palmones-Los Barrios y viceversa, partiendo la primera expedición a las 8,00 horas en Los Barrios y a las 8,30 horas en Palmones, realizando un máximo de 6 expediciones.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la

Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte..	Expte.:	Empresa	Importe (en euros.)
2002/002075	AL-004-FR/PY	Iberyso, S.A.	647.560,49
2002/002092	AL-011-FR/PY	Aridan, S.A.	199.928,53
2002/019312	AL-015-FR/PY	Mármoles Naturales de Macael, S.L.	127.445,57
2002/002095	AL-017-FR/PY	Aridos Gimenez, S.A.	82.939,67
2002/002121	AL-022-FR/PY	Mármoles Carrillo, S.A.	105.477,62
2002/017326	AL-023-FR/PY	José Fernández Martínez	138.833,80
2002/002170	AL-026-FR/PY	Mármoles Arriaga Cruz, S.L.	121.704,95
2002/002174	AL-028-FR/PY	Tino Canteras, S.L.	134.326,21
2002/019354	AL-032-FR/PY	Triturados Blanco Macael, S.A.	109.804,91
2002/017510	AL-033-FR/PY	Gonzalo Esteban Fernández	123.507,98
2002/002004	AL-035-FR/PY	Mármoles Luimasa, S.L.	32.211,24

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3334/01, interpuesto por don Antonio Mérida Ales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3334/01 INTERPUESTO POR DON ANTONIO MERIDA ALES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3334/01, interpuesto por don Antonio Mérida Ales, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3334/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3325/01 interpuesto por doña María Luisa Campos Flores, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3325/01 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LUISA CAMPOS FLORES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSAJ en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3325/01, interpuesto por doña María Luisa Campos Flores, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3325/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan

comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3312/01, interpuesto por doña Carmen Ballesteros Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3312/01 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN BALLESTEROS PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSAJ en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3312/01, interpuesto por doña Carmen Ballesteros Pérez, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3312/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.